



# ON CARLOS,

POR LA GRACIA DE DIOS,  
 Rey de Castilla, de Leon, de Ara-  
 gon, de las dos Sicilias, de Jerusalèn,  
 de Navarra, de Granada, de Toledo,  
 de Valencia, de Galicia, de Mallorca,  
 de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova,  
 de Corcega, de Murcia, de Jaèn, de  
 los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Ca-  
 narias, de las Indias Orientales, y Occidentales, Islas, y Tierra-  
 firme del Mar Oceano, Archiduque de Austria, Duque de  
 Borgoña, de Brabante, y de Milàn, Conde de Abspurg, de  
 Flandes, Tiròl, y Barcelona, Señor de Vizcaya, y de Molina, &c.  
 Al Serenísimo Principe Don Carlos, mi muy caro, y amado Hijo;  
 à los Infantes, Prelados, Duques, Marqueses, Condes, Ricos-  
 Hombres, Priores, Comendadores de las Ordenes, y Sub-Comen-  
 dadores, Alcaydes de los Castillos, Casas fuertes, y llanas, y à los  
 del mi Consejo, Presidente, y Oidores de las mis Audiencias, Al-  
 caldes, Alguaciles de la mi Casa, Corte, y Chancillerias; y à to-  
 dos los Corregidores, Asistente, Governadores, Alcaldes mayores,  
 y ordinarios, y otros qualesquier Jueces, y Justicias de estos mis  
 Reynos, assi de Realengo, como de Señorio, Abadengo, y Orde-  
 nes, de qualquier estado, condicion, calidad, y preeminencia que  
 sean, assi à los que ahora son, como à los que seràn de aqui adelan-  
 te, y à cada uno, y qualquier de vos: SABED, que estando pro-  
 hibidos los Juegos de Embite, Suerte, y Azàr, por antiguas Leyes  
 de estos Reynos, y moderado por ellas mismas el uso de los que  
 no son de aquella clase à los terminos, personas, y tiempos con-  
 venientes, se fueron tomando sucesivamente varias providen-  
 cias para su observancia, y declaracion por mis gloriosos Prede-  
 cessores, segun lo pedian las varias circunstancias que iban ocur-  
 riendo, la calidad de los Juegos que se introducian de nuevo, la  
 frecuencia de ellos, y sus consecuencias en las diferentes clases de  
 Personas que los practicaban, formandose de dichas Leyes, y pro-

*17<sup>a</sup> que en enotica de*

